



RESOLUCION-**CS**-N° 1.07/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 JUN 1995

Expte. N° 6.021/95.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por la que el Cr. Carlos Esteban Reston solicita ayuda económica, a través del Fondo de Capacitación Docente, a fin de continuar con el cursado de la "Maestría in Management de la Innovación" en la Scuola Superiore di Studi Universitari e di Perfezionamento S. Anna (Pisa, Italia); y,

CONSIDERANDO:

Que la actividad a realizar por el recurrente, se encuadra en los Artículos 7° y 8°, incs. c) y d) de la Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, mediante Resolución N° 167/95, otorga el aval académico y solicita se asigne al mencionado profesional el monto de \$ 1.000,00, en concepto de viáticos.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 039/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 15-06-95 y
Cuarto Intermedio del 22-06-95)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar del Fondo de Capacitación Docente, al Cr. Carlos Esteban RESTON, Auxiliar Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, el monto de un mil pesos (\$ 1.000,00) para continuar con el cursado de la "Maestría in Management de la Innovación" en la Scuola Superiore di Studi Universitari e di Perfezionamento S. Anna (Pisa, Italia).

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

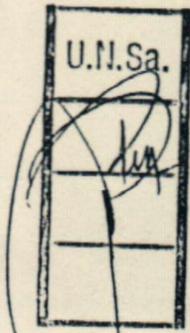
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 6.021/95.-

precedentemente en las respectivas partidas presupuestarias.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Cr. Carlos E. Reston y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

S. N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION - CS - N° 1.07/95